



**PROVISION DE CARGOS
PROCESO (02)**

PROCEDIMIENTO: Encargo (Exclusivamente para Funcionarios de Carrera Administrativa) Procedimiento aplicable U.PR.08.007.017 (Versión 5.0)
DEPENDENCIA: Laboratorio de Sistemas Complejos
CARGO: Técnico Operativo 40802
DEDICACIÓN: Tiempo completo
ASIGNACIÓN BÁSICA: \$ 2.632.772
NÚMERO DE CARGOS: Uno (1)
TIPO DE VACANCIA: Definitivo (por renuncia del titular)
PROPÓSITO PRINCIPAL: Desarrollar programas de software libre en el laboratorio de sistemas complejos, de acuerdo a los procesos, los parámetros de certificación y las necesidades del servicio. FUNCIONES: <ol style="list-style-type: none">1. Desarrollar programas de software libre para las actividades de docencia, investigación y extensión del laboratorio de sistemas complejos en concordancia con los procesos institucionales y requerimientos establecidos.2. Orientar a los usuarios del laboratorio en cuanto a elementos básicos de sistemas de información geográfica, de acuerdo a las necesidades del servicio y los procesos de la Universidad.3. Asistir a docentes en las prácticas estudiantiles del laboratorio de sistemas complejos, de conformidad con las directrices y procedimientos institucionales.4. Realizar mantenimiento preventivo y correctivo del software de los equipos de cómputo del laboratorio, según la programación, directrices y procedimientos establecidos.5. Monitorear el clúster del sistema del laboratorio bajo el software libre, de conformidad con la normativa y los procedimientos previstos en la Universidad.6. Controlar el inventario de equipo y materiales del laboratorio atendiendo los requerimientos del servicio y las directrices y procedimientos institucionales.7. Organizar los laboratorios en materia ambiental, logística y de salud ocupacional, conforme a la reglamentación y directrices institucionales.
REQUISITOS MÍNIMOS LEGALES SEGÚN RESOLUCIÓN DE RECTORÍA (MANUAL DE REQUISITOS MÍNIMOS) No. 915 DE 2017:

Título de formación técnica profesional o tecnológica o cinco (5) semestres de formación universitaria, debidamente certificados, en el núcleo básico del conocimiento en: Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines.

Doce (12) meses de experiencia relacionada.

Se aplicarán las equivalencias entre estudios y experiencia establecidas en el artículo 18 de la Resolución de Rectoría No. 915 de 2017 y demás normas que la modifiquen, sustituyan o deroguen.

Conocimientos Básicos o Esenciales:

1. Inglés Técnico.
2. Programas de sistema de información geográfico.
3. Sistemas y hardware.
4. Prácticas de laboratorio.
5. Software libre

Competencias individuales:

1. Experticia Técnica
2. Trabajo en Equipo
3. Organización del Trabajo
4. Análisis de Información
5. Rigurosidad
6. Evaluación del Riesgo

FACTORES DE RIESGO/ FUENTE	DEMANDAS
<p>Carga Física:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Postura prolongadas - Posturas fuera del ángulo de confort - Movimientos repetitivos - Manejo manual de cargas <p>Ruido</p> <ul style="list-style-type: none"> - Niveles de presión sonora continuos o de impacto <p>Contaminantes Químicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Material particulado (polvos, fibras, resinas fenólicas y epóxicas) - Gases o vapores de (Formaldehídos, mercurio, alcoholes, bromuro de etidio soldadura, fundición , corte, trabajos de metalmecánica, cadmio, cobre, plata, oro, totanio, níquel), benceno, cloruro de metileno, arsénico, fósforo y naftaleno) - Humos carbonosos:(Derivados de combustibles, carbón, cenizas y material orgánico) - Humos metálicos: (soldadura, fundición , corte, trabajos de metalmecánica, cadmio, cobre, plata, oro, totanio, níquel) - Líquidos(Formaldehídos, alcoholes) - Neblinas <p>Termo higrométrico:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Exposición a bajas temperaturas - Exposición a bajas temperaturas (Nitrógeno) - Cambios de temperatura <p>Radiaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> - Radiaciones ultravioleta - Radiaciones ionizantes (rayos X, gamma) 	<p>Carga Física:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Postura bípeda - Destreza manual - movimientos repetitivos - Levantamiento y manejo de cargas <p>Carga Mental:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Análisis de información - Atención - Monotonía - Tareas de precisión visomotora <p>Sensopercepción:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Percepción visual - Percepción táctil - Percepción olfativa - Discriminación de detalle - Constancia de forma - Percepción del color

<p>Contaminantes Biológicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contacto con fluidos corporales - Manipulación de virus, bacterias, hongos, protozoos o patógenos - Manipulación con personas, animales o elementos contaminados - Manejo de residuos biológicos <p>Carga Mental:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Alto grado de elaboración de respuestas - Elaboración de respuestas con rapidez - Atención y concentración permanente - realización de trabajos minuciosos 	
---	--

La persona seleccionada, para el caso de cargo de **Nivel Profesional** de acuerdo a lo previsto en el artículo 6 de la Resolución de Rectoría 915 de 2017, y en el artículo 19 de la Resolución 076 de 2018, se deberá acreditar la correspondiente tarjeta o matrícula profesional, en los casos en que la Ley lo exija.

La persona seleccionada, previo al nombramiento en encargo, deberá practicarse evaluación médica ocupacional según orden que le será entregada desde la Sección de Salud y Seguridad en el Trabajo de la Sede.

Lo anterior, de conformidad con el procedimiento en el cual se establece: **"Evaluación médica ocupacional por cambio de ocupación o reubicación laboral:** Tipo de examen periódico que se realiza cada vez que la persona cambie de ocupación y ello implique cambio de medio ambiente laboral, de funciones, actividades o exposición a nuevos o mayores factores de riesgo, en los que se detecte un incremento de su magnitud, intensidad o frecuencia".

Si usted está interesado y cumple con el perfil y los requisitos por favor diligenciar el Formato de Solicitud de Encargos ([adjunto a la publicación](#)) y presentarlo en la Sección de Personal Administrativo, Bloque 41, Oficina 112, o vía correo electrónico a seleccion_med@unal.edu.co. **Las personas que envíen el formato de registro incompleto serán excluidas del proceso.**

En caso de tener alguna condición especial para presentar las pruebas para el proceso de selección, favor manifestarlo por escrito, con el propósito de adelantar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.

FECHA DE PUBLICACIÓN: 11 de febrero de 2020

FECHA DE RECEPCIÓN: 11 y 12 de febrero de 2020

FECHA PUBLICACIÓN LISTA DE CITADOS Y NO CITADOS: 17 de febrero de 2020

FECHA DE RECLAMACIÓN LISTA DE CITADOS Y NO CITADOS: 18 de febrero de 2020

FECHA APLICACIÓN PRUEBAS DE SELECCIÓN: Entre el 19 y 25 de febrero de 2020

FECHA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS PRUEBAS DE SELECCIÓN APLICADAS: a más tardar el 2 de marzo de 2020

FECHA RECLAMACIÓN RESULTADOS DE PRUEBAS APLICADAS: 3 de marzo de 2020. Si la publicación se realiza antes del 2 de marzo de 2020, la reclamación será dentro del día hábil siguiente después de informado el resultado.

EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCESO SI SE EVIDENCIA INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS SERÁ EXCLUIDO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

[DESCARGUE AQUÍ FORMATO DE INSCRIPCIONES VIGENTE \(NO SE ACEPTAN LAS VERSIONES ANTERIORES\)](#)

SECCIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO